cho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Doña Antonia Pérez Alcaraz, Administradora de las Sociedades intervinentes.—36.654. y 3.ª 30-7-2003

GRUPO MINERO LA PARRILLA SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Grupo Minero La Parrilla, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 10 de julio de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único Bilbao Vizcaya Holding Sociedad Anónima, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 30 de junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario.—37.078.

1.a 30-7-2003

GUELMISA, S. L. (Sociedad absorbente) SOLBEAUMONT, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de Guelmisa, Sociedad Limitada y Solbeaumont, Sociedad Limitada, fechadas el 30 de junio de 2.003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Guelmisa, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Solbeaumont, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo fusión.

En Sevilla, 21 de julio de 2003.—Don Miguel de Solís y Martínez Campos, Administrador Único de Guelmisa, Sociedad Limitada y Solbeaumont, Sociedad Limitada.—37.087. 1.ª 30-7-2003

HELIOCORB, S. L. (Sociedad absorbente)

PLA D'4, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que, en fecha 30 de junio de 2003, las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de «Heliocorb, S. L.» y «Pla d'4, S. L. Soc.Unip.» han aprobado la fusión de ambas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 7 de marzo de 2003 suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Pla d'4, S. L. Soc. Unip.» por «Heliocorb, S. L.» con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de julio de 2003.—Lluis Rubí Selles, Consejero Delegado de Heliocorb, S. L. y Administrador Único de Pla d'4, S. L. Soc. Unip.».—36.278. y 3.ª 30-7-2003

HISPAINOX, S. A. (Sociedad absorbente) BATEINOX, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Hispainox, Sociedad Anónima» y «Bateinox, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», han aprobado su fusión mediante absorción por la primera de la segunda, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley.

Quart de Poblet, 3 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades fusionadas, D. Ricardo Botino Jabaloyas.—36.644. y 3.ª 30-7-2003

IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

TELAB, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de IDM Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada y Telab, Sociedad Limitada, con fecha 23 de junio de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telab, Sociedad Limitada, por IDM Sistemas de Comunicación, Sociedad Limitada. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha siete de julio de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente

derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

En Valencia a, 11 de julio de 2003.—Don Juan Carlos Manresa Carreras. Administrador único de IDM Sistemas de Comunicación. Don José Luis Mínguez López, Administrador solidario de Telab, S. L.—36.830. 2.ª 30-7-2003

INFOREL SISTEMA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Meridiana número 3, 29018 Málaga, el próximo día 2 de Septiembre de 2003, a las 13 horas y en su caso, el día siguiente 3 de Septiembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Administrador Único.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio 2002.

Cuarto.-Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Se comunica a los señores accionistas, que tienen a su disposición en calle Meridiana número 3, 29018 Málaga, toda la documentación relativa a los asuntos a tratar en la mencionada Junta.

Málaga 24 de Julio de 2003.—Administrador Único. Juan García Lorente.—37.440.

LA CIUDAD INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la Sociedad celebrada el pasado 30 de mayo de 2.003 acordó por unanimidad reducir el capital social, con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital de la sociedad y el patrimonio social, en la cuantía de 1.734.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 600.000 acciones en las que se divide en 2,89 euros, de forma que el capital resultante asciende a 66.000 euros, representado por 600.000 acciones de 0,11 euros cada una de ellas. Se acordó igualmente modificar el artículo 4º de los estatutos sociales, relativo al capital social. Dicha reducción se realizó sobre la base del balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2.002, verificado por los auditores de la sociedad.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Administrador Solidario, Corporación de Medios de Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada, y en su nombre D. Imanol de Cristóbal Díaz de Tuesta.—37.384.